

Consejo Nacional  
de la Cultura y  
las Artes

MH/JJR

**FORMALIZA POSTULACIÓN FUERA DE BASES EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEAS DE CIRCULACIÓN REGIONAL, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2018, REGIÓN DE ANTOFAGASTA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 000020**  
**ANTOFAGASTA,** 26 ENE 2018

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y en su respectivo Reglamento; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Nº 10 de 2017, por medio de la que se **derogan** los artículos 7º, 15 y 16 de la **Resolución Nº 1.600, de 2008**; en la Resolución Exenta No 2097, de 2017 y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y Las Artes, ámbito regional de Financiamiento, Línea de Circulación regional, convocatoria 2018.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley Nº 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que para cumplir dichos objetivos, la mencionada Ley creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones; y que, de conformidad a su marco jurídico, dicho Fondo se desglosa en líneas específicas de funcionamiento, para cada una de las cuales, su Reglamento, dispone que los recursos se otorguen mediante concurso público y que los proyectos sean evaluados y seleccionados por Comités de Especialistas y Jurados, respectivamente y según corresponda.

Que en virtud de lo anterior, se convocó a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2018, correspondientes a la Línea de Circulación Regional, cuyas bases fueron aprobadas por la Resolución Exenta Nos 2097, de 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones y antes de la selección, esta Dirección Regional constató la existencia de proyectos que se encontraban en incumplimiento de bases, en mérito de lo cual

confeccionó Acta de Evaluación y Selección del Comité de Especialistas, de fecha 15 y 16 de enero de 2018, que se inserta en la presente Resolución:

**"Acta de Evaluación y Selección del Comité de Especialistas**

**Línea Circulación Regional**

**CONVOCATORIA 2018**

**Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes**

**Ámbito Regional de Financiamiento**

**Región de Antofagasta**

En Antofagasta, en fechas 15 y 16 de enero 2018, de conformidad a lo establecido en las bases de concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional de Financiamiento, Línea Circulación Regional , convocatoria 2018, aprobada por Resolución Exenta Nº 2097, de 30 de Octubre 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con sus modificaciones, si corresponden, y en conformidad con la Ley Nº 19.891 (Ley del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes) y su Reglamento, levanta el acta que fija los acuerdos de las sesiones de trabajo del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Christine Gleisner Vergara, [REDACTED] (presente)
2. Gabriel Navia Cortés, Rut [REDACTED] (presente)
3. Lorena Cisternas Moncada , [REDACTED] (presente)

A esta instancia le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Encargada de Fondos Concursables de la Dirección Regional de Antofagasta.

Se deja constancia que previo al inicio de sus sesiones de trabajo, se informó debidamente a los integrantes del Comité de Especialistas, acerca de las normas de probidad y abstención establecidas en los artículos 52 y 53 de la Ley Nº 18.575, y en el artículo 12 de la Ley Nº 19.880, respectivamente.

**PRIMERO:**

Los integrantes del Comité de Especialistas decidieron por unanimidad que su presidente será Doña , Lorena Cisternas Moncada .

**SEGUNDO:**

La Secretaría dio a conocer al Comité que este concurso público cuenta con un total de recursos disponibles para la Línea de Circulación Regional, con cargo al presupuesto 2018, que asciende a un total de \$31.275.715.- (Treinta y un mil doscientos setenta y cinco mil setecientos quince pesos).

**TERCERO:**

El Comité procedió a evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos que le fueron distribuidos por la Encargada de Fondos Concursables, de conformidad a los criterios establecidos en las bases de concurso, expuestos a continuación:

<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Ponderaciones</b>
Viabilidad Técnica	%40

Currículo	%20
Aporte Artístico-Cultural	%40

Concluida la evaluación de los proyectos, el Comité deja constancia que:

- El análisis de fortalezas y debilidades de cada proyecto individual, y el puntaje y fundamento de la evaluación y selección de los proyectos postulados, se encuentra disponible en el sitio web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar un monto menor al solicitado, en los casos que así proceda, se encuentra en la misma página web.
- El listado de los proyectos seleccionados y no seleccionados, incluidos los no elegibles, Fuera de bases, en la línea de Circulación Regional, del presente Concurso Público, que contiene el nombre de los postulantes, título de los proyectos y recursos asignados para los seleccionados, se encuentra adjunta a la presente acta, formando parte integrante de ésta.

**CUARTO:**

Se deja constancia en acta que el Comité ha adjudicado en total la suma de \$12.774.400- (Doce millones setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos).

**La selección de los siguientes proyectos en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2018, en la línea Circulación Regional, conforme consta en Acta de Comité de Especialistas de fecha 15 y 16 de enero de 2018:**

REGIÓN	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
II	46835 4	La Agrupación Folclórica Chañar participa en encuentros Folclóricos de Vicuña y Combarbala 2018	Jorge Eduardo Arancibia Arancibia	[REDACTED]	\$4.417.000.-
II	46816 7	La Huella teatro en Lima : circulación en montaje Wukong en sede Yuyachkami y charla expoitiva	Alejandra del Carmen Rojas Pinto	[REDACTED]	\$8.357.400.-

**La declaración de fuera de bases de las siguientes postulaciones en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional correspondiente a convocatorias 2018, en la línea de Circulación Regional, >Convocatoria 2018, por los motivos que se indican:**

Folio	Título	Responsable	Notificación	Línea/Modalidad	Fundamento
46929 7	50 AÑOS DEL CLUB HUASOS ARICA EN DIFUSIÓN DE	Juan Carlos Arqueros	[REDACTED]	Circulación Regional / Circulación Nacional - Participación	Que el Fondo, Línea y modalidad elegidos no son pertinentes con la postulación presentada. Ya que

	NUESTRA DANZA NACIONAL CUECA	LA	Jimenez	██████████	en Encuentros, Muestras, Festivales o Eventos y Transferencia de conocimiento	contempla un concurso de lo cual esta Línea no financia.
46954 7	50 AÑOS DEL CLUB HUASOS ARICA EN DIFUSIÓN NUESTRA DANZA NACIONAL CUECA	DE LA S	Juan Carlos Arquero Jimenez	██████████	Circulación Regional / Circulación Nacional Participación en Encuentros, Muestras, Festivales o Eventos y Transferencia de conocimiento	Que no se adjuntan los Antecedentes Obligatorios de Evaluación establecidos en el numeral 3 del capítulo II "Postulación de los Proyectos"; 6. Registro audiovisual o gráfico del o los proyectos a promocionar.

**QUINTO:**

Se deja constancia en acta que, no hubo conflictos de interés e incumplimiento de las normas de probidad y de abstención en esta instancia:

Siendo las 21:00 horas, se cierra la sesión.

Firma la presente acta el presidente del Comité.

Lorena Cisternas Moncada , presidenta.

Rut ██████████

Que las respectivas bases concursales establecen en el párrafo denominado "Constatación del Cumplimiento de Bases", que "la constatación del cumplimiento de los requisitos de postulación será realizada por el Director Regional, durante toda la convocatoria. De constatarse algún incumplimiento la postulación quedará inmediatamente fuera de convocatoria. Dicha circunstancia operará a través de: Si se comprueba antes de la selección del proyecto. Se dejará constancia de esto en la Ficha Única de Evaluación, lo que será formalizado a través del

respectivo acto administrativo dictado por el Director Regional. Dicho acto administrativo se notificará a los interesados en conformidad a la ley".

Que en consideración a lo anterior y a las bases de concurso, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo por lo que;

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE** la declaración de fuera de bases de las siguientes postulaciones en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, correspondiente a convocatorias 2018, en la Línea de Circulación Regional y por los motivos que se indican:

Folio	Título	Responsable	Notificación	Línea/Modalidad	Fundamento
469297	50 AÑOS DEL CLUB HUASOS ARICA EN DIFUSIÓN NUESTRA DANZA NACIONAL CUECA	Juan Carlos Arqueros Jimenez		Circulación Regional / Circulación Nacional Participación en Encuentros, Muestras, Festivales o Eventos y Transferencia de conocimiento	Que el Fondo, Línea y modalidad elegidos no son pertinentes con la postulación presentada. Ya que contempla un concurso de lo cual esta Línea no financia.
469547	50 AÑOS DEL CLUB HUASOS ARICA EN DIFUSIÓN NUESTRA DANZA NACIONAL CUECA	Juan Carlos Arqueros Jimenez		Circulación Regional / Circulación Nacional Participación en Encuentros, Muestras, Festivales o Eventos y Transferencia de conocimiento	Que no se adjuntan los Antecedentes Obligatorios de Evaluación establecidos en el numeral 3 del capítulo II "Postulación de los Proyectos"; 6. Registro audiovisual o gráfico del o los proyectos a promocionar.

tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución por esta Dirección Regional, mediante notificación vía correo electrónico, al postulante del proyecto individualizado en el artículo primero. La notificación debe efectuarse acompañando una copia íntegra de esta resolución, en los respectivos correos electrónicos o domicilios que constan en la distribución del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE**

**PRESENTE** que conforme al artículo 59° de la Ley No 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, al postulante individualizado en el artículo primero le asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que en el caso de la notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado; y en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su válido envío por parte del CNCA.

**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, con la tipología "Declara inadmisibles" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley No 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley No 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional la mención de los correos electrónicos de las personas naturales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO".**



**MANUEL GARCÍA ACUÑA  
DIRECTOR(S) REGIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGION ANTOFAGASTA**

**Distribución:**

- Dirección Regional, Región de Antofagasta, CNCA
- Gabinete Ministro Presidente
- Subdirección Nacional
- Departamento de Fomento de Cultura y las Artes, CNCA.
- Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA.
- Postulantes individualizados en el artículo primero, cuyas direcciones de correos electrónicos constan en los antecedentes de la presente resolución.